

NACIONES UNIDAS
Asamblea General

CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
28ª sesión
celebrada el viernes
3 de diciembre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 28ª SESION

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación)

Debate general (continuación)

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS (continuación)

f) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

a) FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

b) RECLASIFICACION DE BELARUS Y UCRANIA EN EL GRUPO DE ESTADOS MIEMBROS INDICADO EN EL INCISO C) DEL PARRAFO 3 DE LA RESOLUCION 43/232 DE LA ASAMBLEA GENERAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.28
8 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación) (A/46/6, A/48/16 (Partes I y II) y A/48/32/Rev.1/Add.1; A/C.5/48/9 y Corr.1 y Add.1 y A/C.5/48/26)

Debate general (continuación)

1. El Sr. NOTERDAEME (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, deplora las condiciones en que las delegaciones se han visto obligadas a examinar las propuestas presupuestarias para el bienio 1994-1995, así como la ausencia del diálogo entre los Estados Miembros y la Secretaría previsto en la resolución 41/213. Además, el hecho de que el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) haya presentado su informe sobre los aspectos programáticos del proyecto del presupuesto por programas tres meses después de la fecha normal de presentación no ha facilitado evidentemente el examen de esos aspectos. Es más, tres meses antes de finalizar la primera parte del período de sesiones en curso, la Comisión todavía no había recibido la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). La situación aún es más lamentable debido a que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 es aún más difícil de comprender por la complejidad de la reestructuración de la Secretaría, el creciente número de puestos vacantes, el congelamiento de la contratación y la metodología de nuevo cálculo de los costos de todos los recursos.

2. Desde el inicio del período de sesiones en curso de la Asamblea General, la Unión Europea ha insistido en que el presupuesto, que es el reflejo financiero de las prioridades de programas y políticas, debe aprobarse de conformidad con los procedimientos establecidos en la resolución 41/213 antes de finales de 1993. Habida cuenta de las dificultades mencionadas, será necesario un gran esfuerzo y mucha buena voluntad por parte de las delegaciones si se desea que el proyecto de presupuesto por programas se apruebe por consenso antes de que la Asamblea suspenda su período de sesiones. El orador desea indicar muy claramente que la Unión Europea no aceptará una repetición de la situación presente.

3. La Unión Europea elogia al Secretario General por tener plenamente en cuenta las disposiciones del párrafo 10 de la resolución 47/213, en que se pide al Secretario General que, cuando prepare el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, preste atención particular a las prioridades enunciadas en el plan de mediano plazo para el período de 1992-1997.

4. Con respecto a la cuestión del crecimiento real del presupuesto global, la Unión Europea lamenta la falta de claridad y la complejidad de la propuesta, particularmente con respecto a la cuestión del nuevo cálculo de los costos. El aumento propuesto de los recursos presupuestarios se solicita en un momento en que las autoridades presupuestarias de los Estados Miembros, que se enfrentan con graves dificultades económicas, están obligadas ellas mismas a aplicar políticas presupuestarias muy estrictas. En las circunstancias actuales es más

(Sr. Noterdaeme, Bélgica)

necesario que nunca que la Organización aplique políticas de administración prudentes y redistribuya sus recursos humanos y financieros en un presupuesto global estable.

5. A pesar de su precaria situación financiera, las Naciones Unidas tienen que enfrentarse con nuevos retos, por lo que los Estados Miembros esperan que la Secretaría haga propuestas innovadoras respecto de la reasignación de recursos. Sin embargo, esas reasignaciones han estado sobre todo limitadas a los gastos no periódicos, inclusive los gastos de capital. En su opinión, la Secretaría no ha propuesto las medidas de política necesarias para permitir a la Organización enfrentarse a los nuevos retos.

6. Aunque toma nota de que el objetivo principal del Secretario General al preparar las propuestas presupuestarias era el fortalecimiento y la consolidación de la reestructuración, el orador lamenta que ese objetivo no se haya reflejado visiblemente en el proyecto de presupuesto por programas. La Unión Europea espera que la reestructuración, que hasta ahora ha sido bastante turbulenta, entre a partir del momento presente en una fase de consolidación que permita que puedan analizarse sus repercusiones. A ese respecto, acoge con beneplácito la declaración del Secretario General en que anuncia que la Organización ha entrado en esa fase, lo que permitirá al personal concentrarse más en la labor que debe realizarse.

7. La Unión Europea ha tomado nota del informe sobre los puestos de categoría superior y los cambios en la estructura superior de la Secretaría (A/C.5/48/9) y considera que es necesario dar un enfoque integrado a la aplicación de los cambios propuestos a fin de que repercutan sobre la Organización. El enfoque de carácter aparentemente ad hoc con que se administran esos puestos es fuente de preocupación.

8. Por lo que se refiere a la cuestión de los programas y las prioridades, en la situación actual y teniendo en cuenta las dificultades presupuestarias con que se enfrentan la mayoría de los países del mundo, parece haber llegado el momento de definir claramente los objetivos de las actividades de las Naciones Unidas. Esa definición requiere una identificación clara de los programas prioritarios y de los sectores desde los que se puede redistribuir recursos. Una lista de programas que podrían eliminarse permitiría a la Organización hacer economías y facilitar la redistribución de recursos a los sectores prioritarios individualizados por el Secretario General. A la falta de una lista de ese tipo, la Unión Europea se ve obligada a realizar por sí sola esa labor. A ese respecto, parece particularmente pertinente el párrafo 35 del informe del CPC (A/48/16, Parte II), que se ocupa de las propuestas del Departamento de Administración y Gestión.

9. La Unión Europea apoya los tres objetivos principales en que se basan las propuestas del Secretario General, que se exponen en la introducción del proyecto de presupuesto por programas. La Unión Europea desea reiterar su deseo de que se fortalezca el Centro de Derechos Humanos y el Departamento de Asuntos Humanitarios, se mejore la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz y se establezcan arreglos adecuados para la financiación del Tribunal

/...

(Sr. Noterdaeme, Bélgica)

Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia.

10. En relación con la nueva metodología de presentación del proyecto de presupuesto, la Unión Europea está de acuerdo con las conclusiones a que ha llegado el CPC. La primera parte del presupuesto por programas, que resume las propuestas presupuestarias, constituye un claro perfeccionamiento de la práctica anterior, mientras que la presentación de los fascículos no responde a lo solicitado por los Estados Miembros en la resolución 47/212 A.

11. La Unión Europea espera con sumo interés el informe de la CCAAP y se reserva el derecho a hacer más adelante observaciones detalladas sobre las cantidades propuestas en el presupuesto por programas, así como sobre su contenido programático, cuando se lleve a cabo el examen sección por sección de las propuestas.

12. El Sr. MARUYAMA (Japón) dice que los Estados Miembros, incluido el Japón, esperaban que el examen del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 constituyera una oportunidad para un diálogo útil sobre la reestructuración de la Secretaría. Las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General durante su cuadragésimo séptimo período de sesiones han proporcionado a la Secretaría directrices para la elaboración del presupuesto por programas. Esas directrices hacen hincapié, entre otras cosas, en la necesidad de individualizar y evaluar el efecto de la reestructuración sobre los programas, elaborar normas sobre el volumen de trabajo y establecer una política concreta de descentralización. Desgraciadamente, la información que se ha proporcionado hasta ahora no es satisfactoria. Además, no se ha comunicado a los Estados Miembros si los órganos intergubernamentales pertinentes han examinado de modo cabal los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas.

13. La presentación tardía del documento presupuestario ha impedido a los Estados Miembros entablar un diálogo amplio con la Secretaría. Su delegación insta firmemente al Secretario General a que adopte medidas para asegurar que esa situación no se repita en el futuro. Un presupuesto no puede aprobarse sin la debida consideración de sus propuestas. Sin embargo, teniendo en cuenta la situación financiera actual de las Naciones Unidas, su delegación hará todo lo posible para asegurar que se adopten medidas urgentes en relación con las propuestas presentadas.

14. El orador señala que todavía no se ha proporcionado a los Estados Miembros un panorama completo del presupuesto. El informe del Secretario General sobre puestos de categoría superior (A/C.5/48/9) tendrá una repercusión notable sobre el presupuesto, mientras que otros elementos que todavía deben presentarse, como el presupuesto del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario, afectarán su monto global. A fin de que la Asamblea General apruebe el presupuesto con pleno conocimiento de su contenido y consecuencias, es importante que la Secretaría proporcione sin demora todos los documentos pertinentes.

(Sr. Maruyama, Japón)

15. El crecimiento real propuesto del 1% en el monto global del presupuesto debe examinarse teniendo en cuenta factores como las posibles economías que pueden lograrse mediante la introducción de tecnologías nuevas y la reestructuración de la Secretaría; la necesidad de reducir o eliminar actividades que son superfluas o de muy baja prioridad; y la expansión considerable en términos reales de los gastos globales de las Naciones Unidas debido al rápido aumento de los presupuestos de mantenimiento de la paz y al crecimiento correspondiente de la cuenta de apoyo a esas operaciones. El monto del presupuesto para el próximo bienio se deberá fijar dentro de los límites del esbozo de presupuesto aprobado por la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, teniendo en cuenta todos esos factores y utilizando de modo eficiente los recursos mediante el establecimiento de prioridades apropiadas. Su delegación apoya las conclusiones del CPC sobre esa cuestión.

16. Aunque su delegación está de acuerdo en principio con los sectores prioritarios establecidos por el Secretario General, a saber, mantenimiento de la paz y establecimiento de la paz, derechos humanos y asuntos humanitarios, no está claro si se ha hecho todo lo posible antes de la preparación del proyecto de presupuesto por programas y durante la preparación de éste para individualizar sectores de muy baja prioridad.

17. El examen del proyecto de presupuesto por programas y su aprobación por la Asamblea General determinan el nivel de las actividades de la Organización y sus diversas esferas de competencia. Habida cuenta de su naturaleza, ese proceso, y el presupuesto resultante, tienen un contenido altamente político. Por consiguiente, su delegación acoge con beneplácito el progreso logrado en el mejoramiento del formato del presupuesto y en ayudar a los Estados Miembros a obtener un panorama completo. El orador espera que en el futuro se hagan aún más esfuerzos en ese sentido. Al mismo tiempo, el examen y la aprobación del proyecto de presupuesto del programa no eliminan la necesidad de que los órganos intergubernamentales competentes adopten decisiones programáticas sustantivas. Es en ese sentido que su delegación interpreta el párrafo 8 de la introducción del proyecto de presupuesto por programas (A/48/6, Parte I).

18. Otra cuestión que entraña dificultades es la del nuevo cálculo de costos. Teniendo en cuenta la metodología actual de elaboración de presupuesto, es inevitable hacer un nuevo cálculo de los costos. Sin embargo, la Comisión debe examinar si, en la preparación de los presupuestos futuros, será apropiado calcular el monto de los nuevos costos por anticipado utilizando tipos de cambio y tasas de inflación fijos, y si existen posibilidades de mejorar la metodología. También hay que determinar si la tasa de vacantes propuesta es la adecuada. Los cálculos de los nuevos costos, que podrían facilitar el debate, deben ponerse a disposición de la Comisión, como lo ha solicitado el Canadá.

19. Por lo que se refiere a la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, el orador no ve claramente en qué medida la transferencia de la División de Actividades sobre el Terreno al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz podrá aumentar la capacidad de la primera. Los servicios de apoyo comunes proporcionados por la División no sólo están destinados a las operaciones de mantenimiento de la paz sino a otras misiones sobre el terreno.

/...

(Sr. Maruyama, Japón)

El reforzamiento del control financiero y administrativo respecto de las actividades de la División es aún más importante en la medida en que los recursos asignados a las compras han aumentado considerablemente debido a la reciente ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, la Secretaría debe proporcionar una explicación clara y amplia de las ventajas y desventajas de esa transferencia y mantener consultas estrechas con los Estados Miembros sobre esa importante cuestión.

20. Por lo que se refiere a la cuenta de apoyo para el mantenimiento de la paz, su delegación es plenamente consciente de la necesidad urgente de reforzar la capacidad de la Secretaría, teniendo en cuenta el rápido aumento de las operaciones de mantenimiento de la paz, y apoya en principio el uso eficaz con ese fin de la cuenta de apoyo para el mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, el orador desea señalar que no se han indicado de modo claro los diferentes papeles que deben desempeñar en el logro de ese fin el presupuesto ordinario y la cuenta de apoyo para el mantenimiento de la paz. En ambos presupuestos se ha propuesto un aumento considerable del número de puestos sin explicación adecuada de las motivaciones para financiarlos con cargo a uno de esos presupuestos en lugar de con cargo al otro. El mismo tipo de problema se presenta en relación con el establecimiento reciente del centro de operaciones en funciones durante las 24 horas del día. La Secretaría debe proponer una división clara de responsabilidades entre el presupuesto ordinario, la cuenta de apoyo para el mantenimiento de la paz y los presupuestos de las operaciones individuales del mantenimiento de la paz, y debe determinar cuáles son los puestos y las actividades que deben financiarse con cargo a cada presupuesto. Con respecto a la cuestión de mejorar la capacidad de gestión de la Secretaría, su delegación acoge con agrado la decisión del Secretario General de dar prioridad a esa esfera y de prestarle apoyo con los recursos necesarios para la capacitación y selección del personal.

21. Por lo que se refiere a la propuesta de transferencia de la Oficina de Servicios para Proyectos al Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el orador tiene entendido que esa cuestión será reexaminada en breve por el Consejo de Administración del PNUD y abordada posteriormente por la Segunda Comisión. El orador también tiene entendido que todavía hay varias cuestiones fundamentales que deben resolverse antes de que se lleve a cabo esa transferencia. Es de importancia trascendental asegurar la máxima eficiencia y eficacia de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, y su delegación queda a la espera de poder trabajar estrechamente con las demás delegaciones en esa esfera.

22. El orador acoge con beneplácito los esfuerzos continuos del Secretario General para racionalizar la estructura de la Secretaría a fin de trazar líneas claras de responsabilidad y asegurar una rendición de cuentas más eficaz. Sin embargo, en el informe del Secretario General sobre puestos de categoría superior (A/C.5/48/9) se pone de manifiesto claramente que todavía no se ha presentado un panorama completo de la estructura de la Secretaría. A fin de poner remedio a esa situación, la Secretaría debe proporcionar información sobre todos los puestos y cargos de categoría superior, de plantilla o supernumerarios, tanto financiados con cargo al presupuesto ordinario,

(Sr. Maruyama, Japón)

a la cuenta de apoyo para el mantenimiento de la paz, a los presupuestos de las operaciones individuales de mantenimiento de la paz o a los recursos extrapresupuestarios. Aunque acoge con agrado el establecimiento de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones, que ha sido un primer paso en el establecimiento de una autoridad más amplia de auditoría, inspección e investigación, el proceso utilizado ha carecido de transparencia. Por lo tanto, su delegación ha leído con gran interés la nota del Secretario General (A/48/640), que, junto con la explicación dada en su informe sobre puestos de categoría superior, ha aclarado algunas cuestiones que la preocupaban.

23. El Sr. SWETJA (Indonesia) dice que su delegación comparte la preocupación del Secretario General por la crítica situación financiera de la Organización. También son desalentadoras las discrepancias entre el papel cada vez más importante de las Naciones Unidas y sus recursos limitados y entre la creciente confianza que se tiene en la Organización y el empeoramiento de la situación en materia de pagos. De hecho la situación financiera de la Organización es tan precaria que amenaza la capacidad que tiene para financiar nuevas actividades. Los retrasos perennes en la publicación de los informes y documentos pertinentes sobre esa cuestión es fuente de preocupación.

24. Su delegación apoya plenamente la declaración formulada por Colombia a nombre del Grupo de los 77 en el debate general sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 y desea hacer algunos comentarios sobre diversos aspectos.

25. Con respecto a la cuestión de la fecha de presentación del proyecto de presupuesto por programas, su delegación está de acuerdo con la conclusión del CPC de que, a pesar de los retrasos, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 podría examinarse y aprobarse antes de finales de diciembre. Conviene recordar que el proceso presupuestario establecido por la Asamblea General en su resolución 41/213 también reconoce la necesidad de que los Estados Miembros participen en la preparación del presupuesto desde sus primeras etapas y a lo largo de todo el proceso. A ese respecto, su delegación acoge con beneplácito el proceso de participación vertical de los órganos intergubernamentales encargados de la presupuestación por programas en importantes etapas de la elaboración del presupuesto.

26. Por lo que se refiere a la cuestión de los recursos globales necesarios, el monto total de recursos solicitados por el Secretario General es superior al monto indicado en el esbozo y al aumento propuesto de 1% en el crecimiento real. Su delegación comparte la opinión del CPC de que el Secretario General debe cumplir lo dispuesto en las resoluciones 41/213 y 47/213 en relación con el esbozo de presupuesto. Sin embargo, el esbozo es parte del nuevo proceso presupuestario, por lo que está en fase de desarrollo. Por consiguiente, toda la labor relativa al presupuesto debe realizarse con flexibilidad y todos los interesados deben ser conscientes de que, con arreglo al procedimiento presupuestario vigente, el esbozo no representa un límite absoluto sino más bien una indicación preliminar de recursos.

(Sr. Swetja, Indonesia)

27. El establecimiento de prioridades en las Naciones Unidas siempre ha sido una labor difícil. Sin embargo, no parece haber un equilibrio en el trato de las prioridades, y las prioridades del plan de mediano plazo y las cuestiones relativas al desarrollo no han recibido una atención suficiente. Su delegación apoya la decisión del CPC de que se deben respetar las prioridades de carácter sectorial amplio aprobadas en el plan de mediano plazo y en la resolución 41/213. Aunque el orador comprende que un simple aumento de los recursos no pone necesariamente de manifiesto una mayor prioridad, espera que en la ejecución del presupuesto por programas esos subprogramas prioritarios sean los primeros en recibir los recursos disponibles, de conformidad con las normas y reglamentos pertinentes. Como el establecimiento de prioridades es prerrogativa de los Estados Miembros, en el contexto de su participación en la elaboración del presupuesto por programas, los órganos intergubernamentales inclusive los órganos sectoriales, no deben ahorrar esfuerzo para determinar qué prioridades deben incluirse en las propuestas presupuestarias.

28. Con respecto a la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, el orador muestra preocupación de que la propuesta presupuestaria relativa a las oficinas provisionales de las Naciones Unidas se haya presentado sin el mandato apropiado de los órganos intergubernamentales pertinentes, en particular teniendo en cuenta que esa cuestión está siendo sometida a examen en la Segunda Comisión. Por consiguiente, el orador apoya la posición del Presidente del Grupo de los 77 de que asignar tareas políticas a las oficinas no tiene base jurídica alguna y puede ser contraproducente.

29. El informe del Secretario General sobre el proceso de reestructuración (A/48/428) no proporciona el análisis solicitado por la Asamblea General de las repercusiones del proceso de reestructuración sobre los programas. Por lo tanto, es difícil evaluar las repercusiones de esos cambios sobre los programas. Además, su delegación está de acuerdo con la conclusión a que ha llegado el CPC de que la creación del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible representa una nueva fase de las actividades de las Naciones Unidas para promover un método integrado de abordar los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo. Su delegación espera que la nueva orientación no sólo demuestre ser eficiente y coordinada sino también eficaz en función de los costos.

30. La delegación de Indonesia espera que el Secretario General disponga que se proporcionen recursos suficientes a las diversas conferencias mundiales que están por celebrarse, en particular la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Está de acuerdo con la recomendación del CPC de aprobar la descripción de los programas de la sección 9 (Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas) pero, como esos programas duplican algunas de las actividades de otras organizaciones internacionales, debe mejorarse la coordinación entre el Departamento y dichas organizaciones. En lo que se refiere a la incorporación de la Oficina de Servicios para Proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, que se menciona en la sección 10, es dudoso que la Oficina de Servicios para Proyectos pueda trabajar con la máxima autonomía. Además, el Departamento

(Sr. Swetja, Indonesia)

de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión parece centrarse excesivamente en los países menos adelantados y en las economías en transición. Como ha subrayado el Grupo de los 77, la Secretaría debe cumplir en sus medidas de organización la resolución 46/232 y consultar estrechamente con los Estados Miembros y los órganos intergubernamentales.

31. El aumento considerable en el volumen de trabajo del Centro de Derechos Humanos debe compensarse con un aumento de los recursos; sin embargo, no está justificado el programa del centro de integración de las cuestiones de derechos humanos en las actividades de desarrollo económico y social. Las actividades económicas y sociales deben incluirse en las secciones correspondientes del presupuesto.

32. La delegación de Indonesia observa con pesar el retraso en el nombramiento de los nuevos jefes ejecutivos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Centro de Comercio Internacional. Cualquier nuevo retraso entrañará dificultades para esas dos organizaciones. El orador también se muestra de acuerdo con el Grupo de los 77 de que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi debe recibir la atención presupuestaria que merece.

33. Como ha indicado el Grupo de los 77, no hay transparencia en el proyecto de presupuesto por programas en relación con los recursos extrapresupuestarios. A ese respecto, conviene examinar atentamente las recomendaciones que figuran en el informe de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/90/3). En las circunstancias actuales el concepto arbitrario de crecimiento real nulo ya no puede servir como instrumento de disciplina presupuestaria. Más bien ese concepto podría convertir a la Organización en ineficiente. La excesiva reducción de recursos puede equivaler a un derroche de recursos.

34. El Sr. SUCHARIPA (Austria) lamenta el retraso en la presentación de los documentos del presupuesto por programas, ya que su delegación habría preferido disponer de más tiempo para examinar las propuestas con la atención que merecen. El orador hace suyos los comentarios a ese respecto formulados por el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea.

35. Austria acoge con beneplácito las prioridades establecidas en el proyecto de presupuesto por programas y a ese respecto recuerda las cinco prioridades del plan de mediano plazo vigente aprobado por la Asamblea General. El orador da gran importancia a mantener esas prioridades en el presupuesto, como ha solicitado la Asamblea en la resolución 47/213.

36. Austria no mantiene una posición de principio sobre la tasa de crecimiento real propuesta del 1%. Sin embargo, como vigésimo contribuyente mayor al presupuesto ordinario, otorga gran importancia a la disciplina presupuestaria al mismo tiempo que defiende la financiación apropiada de todas las actividades basadas en mandatos. La metodología utilizada para calcular la tasa de crecimiento real es controvertible, y el nuevo cálculo de los costos se ha llevado a cabo con arreglo a una tasa exagerada. Sin duda, las observaciones de la Comisión Consultiva podrían iluminar esas cuestiones técnicas.

/...

(Sr. Sucharipa, Austria)

37. El objetivo de la reestructuración de la Secretaría es promover su eficiencia. En la resolución 47/212 B, en que se aprobaron las propuestas del Secretario General sobre la reestructuración, la Asamblea General también le pidió que le presentara en el proyecto de presupuesto por programas recomendaciones sobre las actividades que se beneficiarían de su traslado a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUV) y recomendaciones sobre la situación de Nairobi. La Asamblea también pidió al Secretario General que examinara el papel de las Oficinas de las Naciones Unidas, en particular en Viena y Nairobi, con miras a mejorar la distribución de responsabilidades entre ellas, sobre la base de sus ventajas relativas. Todas esas peticiones formaban parte del consenso negociado en relación con las estimaciones presupuestarias revisadas, y los Estados Miembros esperaban que fueran satisfechas.

38. Las propuestas del Secretario General de transferir a Viena la prestación de servicios sustantivos a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de fortalecer las actividades de lucha contra la delincuencia son positivas, pero no son una respuesta suficiente a las peticiones de la Asamblea. La delegación de Austria confía en que la Secretaría dé cumplimiento a la intención declarada por el Secretario General de mantener la situación de Viena como uno de los centros principales con sedes. Por consiguiente, espera que se hagan propuestas adicionales en forma de estimaciones revisadas y que la Asamblea reitera al Secretario General las solicitudes que aún están pendientes de cumplimiento.

39. Es difícil juzgar el mérito de algunas de las propuestas de aumentar las responsabilidades del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), en particular la responsabilidad de representación del Secretario General ante todas las organizaciones en Europa, inclusive las ubicadas en Viena, y de fomento de la cooperación con organizaciones como la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). Como la secretaría de la CSCE y su Centro de Prevención de Conflictos tienen su sede en Viena, sería más lógico que la ONUV se encargara de la última responsabilidad mencionada. La CSCE también ha decidido establecer en Viena un comité permanente de consultas políticas y adopción de decisiones. Por consiguiente, la Secretaría debe justificar la inclusión en el presupuesto ordinario de los gastos adicionales de realización por la ONUG de las funciones de enlace, cuando éstas podrían ser realizadas sin costo adicional por la ONUV.

40. Por otra parte, la delegación de Austria pone en duda la utilidad de coordinar desde Ginebra determinadas actividades relacionadas con Europa central y oriental, cuando sería más práctico que esa labor fuera realizada por la ONUV. El orador agradecería que la Secretaría informara sobre la aplicación de la resolución 47/187 en lo que se refiere a determinadas actividades relacionadas con las economías en transición y en lo que se refiere a sus planes de satisfacer la solicitud contenida en un proyecto de resolución sobre países en transición que se aprobará en el período de sesiones en curso.

41. El Sr. ABDELLAH (Túnez) dice que las posibilidades de rejuvenecimiento de las Naciones Unidas no sólo residen en las actividades especiales de mantenimiento de la paz o de mediación, sino también en la promoción de un desarrollo y una cooperación internacionales más equilibrados. Aunque hay que acoger con beneplácito los esfuerzos para mejorar la eficiencia de la Organización y equiparla con los recursos necesarios para satisfacer las expectativas, especialmente las de los países en desarrollo, también es importante no convertirse en esclavos de un dogma. Las operaciones de reasignación de recursos no están exentas de riesgos, ya que cualquier reasignación puede obstaculizar programas concretos. Por lo tanto, ha llegado el momento de examinar si la política presupuestaria de la Organización se adecua a la situación real.

42. La delegación de Túnez no se opone en principio a una tasa razonable de crecimiento real y considera que la tasa del 1% es aceptable, ya que los nuevos retos con que se enfrenta la Organización exigen que la comunidad internacional proporcione más recursos financieros. El orador hace suyos los objetivos principales del proyecto de presupuesto por programas y se muestra de acuerdo con el Secretario General sobre la necesidad de reforzar la capacidad de la Organización en los sectores político y humanitario. La prevención es una política inteligente en esos dos sectores, pero requiere una acción coordinada y bien planificada. Por consiguiente, Túnez apoya de modo general las solicitudes de recursos hechas por el Secretario General.

43. La delegación de Túnez comprende las razones de la selección de las cuatro prioridades mencionadas en el proyecto de presupuesto por programas, pero desea recalcar que es necesario abordar todos los problemas, en particular los problemas socioeconómicos y ambientales, de modo equilibrado y realista. También desea que se proporcionen detalles sobre las economías de escala que se obtendrían de la reorganización de los sectores económicos.

44. Túnez siempre ha prestado apoyo a la Comisión Económica para África (CEPA), que es un instrumento operacional de aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Sin embargo, los recursos asignados a la CEPA han aumentado en una proporción muy pequeña y no serán suficientes para que pueda realizar todos sus programas. La comunidad internacional debe centrar su atención en los problemas de África, que no reciben atención suficiente en el presupuesto por programas. A ese respecto, el desarrollo de los recursos humanos debe ser la prioridad de las actividades futuras en África. Sin embargo, el proyecto de presupuesto por programas incluye entre sus prioridades el apoyo al tratado de establecimiento de la Comunidad Económica Africana. La integración económica de África ayudaría sin duda al continente a solucionar los problemas con que se enfrenta y a participar como socio de pleno derecho en la cooperación internacional.

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS (continuación)

f) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL (A/48/106; A/C.5/48/25)

45. El PRESIDENTE lee el artículo 92 del reglamento de la Asamblea General relativo a las elecciones y el párrafo 16 de la decisión 34/401 relativo a la elección de miembros de órganos subsidiarios.

46. En una nota del Secretario General (A/48/106) se indica que la Asamblea General debe nombrar a cinco personas para llenar las vacantes que se producirán en la Comisión de Administración Pública Internacional el 31 de diciembre de 1993. Según otra nota del Secretario General (A/C.5/48/25), seis personas han sido designadas por sus gobiernos para recibir el nombramiento o para que les sea renovado. El Presidente dice que se le ha informado que el Sr. Helmut Kitschenberg (Alemania) ha retirado su candidatura, por lo que el número de candidatos es ahora igual al número de vacantes. Por consiguiente, considera que la Comisión desea recomendar el nombramiento por aclamación del Sr. Ku Tashiro (Japón), el Sr. Antônio Fonseca Pimentel (Brasil), el Sr. Mario Bettati (Francia), la Sra. Lucretia Myers (Estados Unidos de América) y el Sr. Alexis Stephanou (Grecia) como miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un mandato de cuatro años, a partir del 1º de enero de 1994.

47. Así queda acordado.

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/47/927, A/48/192, A/48/315 y A/48/421; A/C.5/48/13)

a) FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

b) RECLASIFICACION DE BELARUS Y UCRANIA EN EL GRUPO DE ESTADOS MIEMBROS INDICADO EN EL INCISO C) DEL PARRAFO 3 DE LA RESOLUCION 43/232 DE LA ASAMBLEA GENERAL (continuación)

48. El Sr. RANDRIAMALALA (Madagascar) dice que en los últimos años han aumentado considerablemente el número, la complejidad y el costo de las operaciones de mantenimiento de la paz. Su costo representa una carga pesada para los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, a pesar de lo cual todos los Estados, inclusive Madagascar, se han esforzado por hacer una contribución.

49. En ese contexto, se ha hecho necesario reexaminar el marco institucional de las operaciones de mantenimiento de la paz y el modo en que se financian, con objeto de asegurar que la Organización pueda actuar con la máxima eficiencia. A ese respecto, acoge con beneplácito el establecimiento del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Fondo de Reserva para el

(Sr. Randriamalala, Madagascar)

Mantenimiento de la Paz. Por otra parte, la Secretaría debe intentar hacer economías siempre que sea posible y aumentar la transparencia de los procedimientos presupuestarios.

50. Las Naciones Unidas deben encontrar los medios de asegurar una distribución equitativa de los costos del mantenimiento de la paz. Por esa razón, su país debe ser incluido en el grupo d), de conformidad con la resolución 46/206 de la Asamblea General, en que se clasifica a Madagascar entre los países menos adelantados. Su delegación ya ha hecho una solicitud análoga en dos ocasiones anteriores. En el informe sobre la composición de los grupos presentado en el cuadragésimo séptimo período de sesiones (A/47/484) se indica que todos los países designados antes de 1989 países menos adelantados quedaban incluidos en el grupo d).

51. No se ha adoptado ninguna medida para dar satisfacción a las solicitudes de Madagascar, y el orador tiene la impresión de que esa cuestión se ha aplazado deliberadamente de un período de sesiones a otro. A ese respecto, la Asamblea General ha pedido al Presidente de la Quinta Comisión que establezca un grupo de trabajo de composición abierta de la Quinta Comisión encargado de examinar la división de los Estados Miembros en grupos a los efectos del prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, pero hasta ahora ese grupo de trabajo sólo se ha reunido una vez. De hecho, el núcleo del debate se está trasladando del problema experimentado por su Gobierno a la cuestión más amplia del prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz en general, una cuestión que es probable que requiera años para ser solucionada. En consecuencia, su delegación insiste en que su solicitud de reclasificación debe ser examinada con carácter urgente.

52. El Sr. KOULEBA (Ucrania) dice que su delegación apoya la propuesta hecha por el Presidente en la 27ª sesión relativa a la labor del grupo de trabajo de composición abierta. El orador está de acuerdo con Belarús en que el subtema b) del tema 138, relativo a la reclasificación de Belarús y Ucrania en el grupo c), debe abordarse por separado. Las consultas officiosas propuestas por el Presidente deben celebrarse antes de finales de diciembre.

53. El Sr. YEGOROV (Belarús) dice que su delegación ha propuesto la celebración de consultas officiosas sobre el subtema b) del tema 138, aunque está dispuesta a examinar otras cuestiones que afecten a otros Estados. El examen del subtema b) del tema 138 por el grupo de trabajo de composición abierta no es un procedimiento eficaz, ya que el grupo de trabajo no tiene el mandato concreto de examinar la cuestión de reclasificar países de un grupo a otro. De cualquier modo, el grupo de trabajo ya tiene un tema complejo de que ocuparse y, además, aún no está en condiciones de presentar un informe a la Asamblea. La situación con que se enfrenta Belarús es urgente y debe examinarse en consultas officiosas a la mayor brevedad posible.

54. El PRESIDENTE dice que la decisión de la Comisión de celebrar consultas oficiosas está integrada por varios elementos. El primer elemento es cronológico, ya que la cuestión debe examinarse antes de que se suspenda el período de sesiones. El segundo elemento es el mandato, en relación con el cual el Presidente ya ha indicado claramente que el grupo de trabajo debe ocuparse en primer lugar de la cuestión de los nuevos Estados Miembros y posteriormente de las solicitudes presentadas por Ucrania, Belarús y Madagascar. La Quinta Comisión podrá entonces adoptar medidas, antes de que se suspenda el período de sesiones, sobre la base del informe que le presente el grupo de trabajo. Los demás aspectos del tema 138 del programa se examinarán en la continuación del período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.